

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO PLANEACIÓN FINANCIERA
VIGENCIA 2019

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, ...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
<p>PFN-G01 Desfinanciación de las necesidades institucionales. Baja</p>	<p>Desagregar en el análisis del Marco presupuestal de Mediano Plazo el análisis histórico, el contexto y expectativas de recursos, que sirva como insumo para la para la proyección del Presupuesto de la vigencias siguiente.</p> <p>ANUAL a más tardar en el mes de noviembre de cada año</p>	<p>Se evidenció, documento “Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2018”, el cual contiene, análisis normativo, histórico y de contexto, que permiten proyectar el presupuesto; el mismo se encuentra publicado en el Banner de la Oficina de Desarrollo y Planeación, que puede ser consultado en el siguiente link:</p> <p>http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=8629</p>
<p>PFN-G02 No contar con información de necesidades y posibles ingresos de las dependencias- Baja</p>	<p>Publicar en el banner y remitir notas comunicantes con el cronograma y criterios de programación presupuestal anual.</p> <p>ANUAL a más tardar en el mes de octubre de cada año</p>	<p>Se evidenció en el Banner de la Oficina de Desarrollo y Planeación, la publicación de los criterios y el Programa presupuestal de la vigencia fiscal 2019, el cual, se puede consultar en el siguiente link:</p> <p>http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=8629</p> <p>Es de aclarar, que la programación presupuestal se encuentra inmersa en el documento “Criterios Proyecto de Presupuesto vigencia 2019”; siendo este socializado mediante Nota Comunicante de fecha 17 de agosto de 2018.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión del proceso Planeación Financiera, se evidenció que los controles establecidos mediante las acciones se han cumplido satisfactoriamente.

En lo que tiene que ver con el Riesgo PFN-G01 "Desfinanciación de las necesidades institucionales", se sugiere la reformulación del mismo, en cuanto al alcance de la acción, evidenciando que la expresión "Desagregar", puede modificar el sentido del mismo y se puede prestar para diversas interpretaciones.

Por último es necesario, que el proceso Planeación Financiera lleve un Record de los códigos de identificación de los riesgos, toda vez que un nuevo riesgo no debe ser nominado con el código de otro que fue eliminado, afectando la trazabilidad histórica

Fecha: Julio de 2019



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros

